

TÉRMINOS DE REFERENCIA
“EVOLUCIONA TU EMPRESA”
PROGRAMA DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL

Contenido

1. Descripción	2
2. Objetivo.....	2
3. A quién está dirigido el programa	2
4. Requisitos mínimos para participar.....	2
5. Beneficios del programa	3
6. Metodología y fases del programa.....	4
7. Cronograma de trabajo	5
8. Coordinación programa	7
9. Confidencialidad.....	7
10. Tratamiento de datos personales	9
11. Autorización de uso de imagen, voz y video	10

EVOLUCIONA TU EMPRESA

1. Descripción

“Evoluciona tu Empresa” es un programa de crecimiento empresarial basado en formación, asesoría y acompañamiento liderado por la Cámara de Comercio de Buga, con el fin de brindar las herramientas necesarias que permitan que cualquier empresa dé el siguiente paso a una transformación rentable y sostenida. Este programa es manejado por el área de Competitividad de la Cámara de Comercio de Buga.

2. Objetivo

Acompañar a los empresarios en el diseño y ejecución de su estrategia para lograr estabilizar el punto de equilibrio y bases para un crecimiento sostenido, por medio del desarrollo de nuevos nichos de mercado que fortalezcan el impacto de su propuesta de valor y la optimización de su operación.

3. A quién está dirigido el programa

Micros, pequeñas o medianas empresas de múltiples sectores, que tengan entre 3 y 10 años de creación, que requieran y estén interesados en adquirir herramientas que les permita ampliar su mercado con una propuesta de valor diferenciada y productos innovadores.

4. Requisitos mínimos para participar

- ✓ Tener un tiempo de constitución entre 3 y 10 años.
- ✓ Haber renovado su matrícula mercantil al 1 de abril de 2019
- ✓ Diligenciar el formulario de inscripción correspondiente al autodiagnóstico de la empresa. El plazo para realizar este proceso es hasta el 7 de abril.
- ✓ La participación en este programa implica el conocimiento y aceptación de los términos de referencia estipulados en este documento, lo cual se

entenderá por el sólo hecho de su inscripción en la página web del programa:
www.cccbuga.org.co

- ✓ La Empresa no deberá encontrarse en régimen de insolvencia, ni en proceso de liquidación, adicionalmente no debe figurar en la “Lista Clinton”, ni en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT).
- ✓ El derecho a participar en el programa es intransferible, el empresario o colaborador de la empresa que se inscriba debe participar del 100% del proceso.
- ✓ Una vez que el empresario sea seleccionado y en caso de no cumplir con las tareas propuestas y/o no culminar el programa, éste no podrá participar o beneficiarse de ningún programa de formación o asesoría o convocatorias durante el año siguiente.
- ✓ Los participantes deben acreditar y garantizar la exactitud y veracidad de los datos e información que entreguen durante el transcurso del programa.
- ✓ Todos los participantes deben comprometerse a cumplir con las actividades, cronogramas y deberes estipulados por el programa. Asistir a talleres, sesiones de mentoría, y otras actividades. La inasistencia reiterativa a las actividades estipuladas en el programa será considerada, sin excepción, justa causa de retiro de la empresa participante.
- ✓ Deberá cumplir con todas las condiciones descritas en el presente documento.
- ✓ Cuando resulten seleccionados las empresas, éstas deberán firmar un documento de vinculación en el cual aceptarán las condiciones y deberes para la ejecución del programa.

5. Beneficios del programa

- ✓ Diagnóstico (herramienta que le permitirá identificar el nivel de madurez en los aspectos financieros, ventas, mercadeo, operación, gestión humana y tecnología)
- ✓ Análisis del modelo de negocio, definición del caso de cada empresa basado en el Business Model Canvas por parte del equipo consultor
- ✓ Segmentación del Mercado e identificación de canales de distribución.
- ✓ Validación y fortalecimiento de la propuesta de valor
- ✓ Innovación en valor (transferencia de conocimiento para que la empresa ajuste su operación de acuerdo al análisis del consumidor)
- ✓ Identificación, medición y análisis de indicadores
- ✓ Creación del Cuadro de Mando Integral de la empresa para realizar seguimiento a la gestión de objetivos estratégicos identificados.

6. Metodología y fases del programa

Los empresarios se inscriben a la convocatoria del programa por medio de diligenciamiento del autodiagnóstico, en el que se evalúan aspectos del negocio desde las cuatro perspectivas del Balanced Scorecard: finanzas, clientes, procesos y aprendizaje y crecimiento.

Una vez la convocatoria haya cerrado, se realiza la revisión de los autodiagnósticos para definir el listado de empresas que se asistirán al panel de selección a través de un pitch ante el jurado evaluador. En este panel se seleccionarán a 25 empresas con potencial de crecimiento para recibir acompañamiento y asesorías en el programa Evolucionara.

El acompañamiento que recibirán las empresas corresponde a formación grupal en temas de mercadeo, innovación, procesos y productividad y contabilidad y finanzas; además, el equipo consultor realizará seguimiento a la avance de las empresas durante su participación en el programa.



La metodología del programa corresponde a formación grupal y acompañamiento individual que permite reforzar las competencias individuales y de equipo de los participantes. Para lograr este resultado la formación y acompañamiento se tiene en cuenta 3 componentes:

- ✓ Aprendizaje en la acción: a través de trabajo individual y de grupo enfocado en la aplicación de los conocimientos adquiridos a la estrategia de la empresa.
- ✓ Talleres de creación de nuevo conocimiento: un enfoque de aprendizaje que presenta la teoría sobre la base de intercambios constantes con los participantes, convirtiendo cada sesión en un espacio de aprendizaje colectivo.
- ✓ Acompañamiento a los empresarios: se desarrolla a través de todo el proceso donde se han identificado debilidades con el fin de llevar a cabo tareas que las conviertan poco a poco en fortalezas o plantear acciones que las mitiguen.

7. Cronograma de trabajo

El desarrollo de la convocatoria se hará con base en el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por la Cámara de Comercio de Buga sin restricción, mediante adenda a los presentes términos de referencia, que será publicada en la página web de la Cámara de Comercio de Buga.

ACTIVIDADES	FECHA
Convocatoria	21 de marzo a 7 de abril
Fase de evaluación	8 a 10 de abril
Publicación de resultados del primer filtro	11 de abril
Panel de selección	15 de abril
Publicación de las 25 empresas seleccionadas para participar en el programa	17 de abril
Bienvenida	24 de abril
Módulo 1 – Habilidades Gerenciales	2 de mayo
Módulo 1 – Habilidades Gerenciales	7 de mayo
Módulo 2 – Análisis Estratégico	9 de mayo
Módulo 2– Análisis Estratégico	14 de mayo
Módulo 3 – Mercadeo	16 de mayo
Módulo 3 – Mercadeo	21 de mayo
Módulo 3 – Mercadeo	23 de mayo

ACTIVIDADES	FECHA
Módulo 4 – Innovación	28 de mayo
Módulo 4 – Innovación	30 de mayo
Módulo 4 – Innovación	4 de junio
Módulo 5 – Procesos y productividad	6 de junio
Módulo 5 – Procesos y productividad	11 de junio
Módulo 6 – Contabilidad y Finanzas	13 de junio
Módulo 6 – Contabilidad y Finanzas	18 de junio
Módulo 6 – Contabilidad y Finanzas	20 de junio



8. Coordinación programa

El Programa está coordinado por el área de Competitividad de la Cámara de Comercio de Buga, el cual tendrá un subcomité integrado por dos personas de la Cámara de Comercio, facilitadores del programa los cuales tendrán los siguientes compromisos:

- ✓ Brindar todas las herramientas necesarias para el desarrollo y ejecución del programa.
- ✓ Informar a los participantes, vía e-mail o mediante publicación en la página web institucional, la información de interés sobre el programa.
- ✓ Informar a los participantes sobre cualquier modificación de las condiciones del programa. Dicha información se publicará en la página web de la Cámara de Comercio de Buga www.ccbuga.org.co.
- ✓ El comité organizador se abstendrá de participar o emitir opiniones sobre las disputas originadas entre los equipos participantes, o aquellas que se presenten al interior de los mismos.
- ✓ El comité organizador, se reserva el derecho de cancelar, suspender o modificar el programa, previa notificación vía mail a los participantes.
- ✓ El comité coordinador del programa de crecimiento “Evoluciona tu Empresa” se reserva el derecho a aceptar o rechazar las distintas postulaciones, evaluando el cumplimiento de los requisitos del programa.
- ✓ Las decisiones que adopte el Comité durante el desarrollo del programa de crecimiento “Evoluciona tu Empresa” tendrán carácter definitivo. Los participantes aceptarán y acatarán dichas decisiones y no procederá reclamo o impugnación alguna.

9. Confidencialidad

Conociendo la importancia que posee para los participantes el manejo de la confidencialidad sobre los proyectos/empresas que se presentarán, el comité coordinador y los participantes se comprometen a guardar reserva sobre los proyectos/empresas y la información que se derive de los mismos que por su contenido y alcance tenga el carácter de confidencial, y pueda lesionar los derechos e intereses de los participantes. En este sentido, cada participante se responsabilizará de los eventuales y/o potenciales perjuicios que pueda generar al incurrir, directamente o a través de sus equipos de trabajo, en una violación o infracción de la confidencialidad de los proyectos.

Los organizadores, coordinadores, miembros del jurado calificador, los asesores, colaboradores, los participantes y demás personas involucradas en el programa, garantizan la confidencialidad de la información presentada por los participantes. Se entiende que el compromiso asumido en el programa no alcanza aquella información contenida en los proyectos que ya se encuentre en el dominio público al momento de la presentación de los mismos.

Sin perjuicio de lo anterior, para estos efectos los participantes, sus equipos de trabajo, los organizadores, los asesores, los miembros del comité coordinador y demás personas involucradas en el programa convienen que durante la realización del mismo toda información referente a los participantes o a los proyectos presentados por éstos se considera importante y confidencial, y divulgarla o transmitirla puede lesionar sus intereses, y/o de los coordinadores del programa.

En relación con la información confidencial convienen:

- ✓ Adoptar todas las precauciones necesarias para conservar el carácter secreto de la información confidencial.
- ✓ Informar inmediatamente al comité coordinador sobre cualquier uso o divulgación no autorizada de la información confidencial.

Abstenerse de:

- ✓ Revelar o comunicar de cualquier forma la información confidencial a terceras personas.
- ✓ Informar a terceras personas sobre la forma de acceder a la información confidencial o las personas que tienen acceso a ella.
- ✓ Dar a la información confidencial un uso que no se encuentre expresamente autorizado por el comité coordinador, o permitir que una tercera persona lo haga. Especialmente se encuentra prohibida la utilización de la información confidencial con propósitos comerciales.
- ✓ Reproducir, archivar o almacenar en cualquier forma la información confidencial, salvo en aquellos casos en que sea estrictamente necesario para salvaguardarla, para el satisfactorio desarrollo del programa.
- ✓ Colaborar para que personas no autorizadas no tengan acceso a la información confidencial.

10. Tratamiento de datos personales

Deberes y obligaciones del manejo de la Información

El empresario participante se obliga a dar cumplimiento a los deberes y obligaciones que les impone la normatividad vigente en cuanto a protección y tratamiento de datos personales y habeas data (ley 1581 de 2012). Este responderá de las sanciones administrativas, penales y de los demás daños y perjuicios legalmente probados que se causen por el incumplimiento de las obligaciones en esa materia.

Utilización de la información por la Cámara de Comercio

Utilizaremos la información suministrada para comunicarnos con usted, con fines comerciales, operativos, publicitarios, mailing, telemarketing e invitación a eventos de la Cámara de Comercio de Buga como demás actividades propias de su actividad cameral y, así como para el uso y almacenamiento de los mismos para estudios de marketing con el objeto de mantenerlo informado de algunos productos y servicios que puedan resultar ser de su interés en general, para el desarrollo de las funciones propias de esta entidad, de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio, el Decreto 2042 de 2014 y demás normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan, para lo anterior, utilizaremos algunos medios de comunicación como la vía electrónica como canal de comunicación. Igualmente se transferirá y/o transmitirá la información suministrada a terceros con los cuales la Cámara de Comercio de Buga tenga alianzas o acuerdos.

Adicionalmente, se informa que los datos de carácter personal suministrados por los emprendedores serán tratados con la finalidad de realizar la evaluación, análisis estadístico y seguimiento del programa. Estos datos serán entregados a los evaluadores que la Cámara de Comercio designe para llevar a cabo tal fin.

La Cámara de Comercio de Buga le informa que usted como titular de datos de carácter personal, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, prueba de autorización y oposición en cualquier momento, dirigiendo su queja o reclamo al correo electrónico: camara@cbuga.org.co o a la dirección: Carrera 14 No. 5-53 Edificio Cámara de Comercio (Buga – Valle – Colombia), indicando sus datos completos. Si desea conocer el manual de políticas y procedimientos para el tratamiento de datos personales, ingrese al siguiente enlace <https://www.cbuga.org.co/politica-de-tratamiento-de-datos>

11. Autorización de uso de imagen, voz y video

El Empresario participante autoriza a Cámara de Comercio de Buga, para el uso de su imagen, voz y video para cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con el programa. La utilización de la imagen, voz o video del empresario, no generará remuneración ni beneficio económico alguno, para éste. La presente autorización no está limitada geográficamente, por lo tanto los organizadores del Programa de Crecimiento “Evoluciona tu Empresa” podrán utilizar las imágenes, voz y video referidas, para ser utilizada en ediciones impresas y electrónicas, digitales, ópticas y en la red de Internet.

Por lo anteriormente expuesto, los organizadores del programa quedan facultados para fijar, reproducir, comunicar y modificar por todo medio técnico las imágenes, voz y video realizados en el marco de la presente autorización. Las imágenes, voz y video podrán reproducirse en parte o enteramente en papel, soporte numérico, soporte magnético, tejido, plástico, entre otros, e integrarlas a cualquier otro material como fotografía, dibujo, ilustración, pintura, vídeo, animaciones y demás, conocidos y por conocer.